



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados, y de Participación Ciudadana, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracciones XI y XVI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la publicación de la **CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR”, EDICIÓN 2015**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I. El 14 de febrero de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el reconocimiento “Mujer Regiomontana Ejemplar”, para reconocer cada uno de los esfuerzos realizados por todas las mujeres regiomontanas que día a día se enfrentan con situaciones adversas y que desean ser un ejemplo para sus familias.

II. Cabe señalar que en el actual Gobierno Municipal es primordial apoyar el desarrollo de nuestras mujeres a través de una política integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría e impulsar su desarrollo para lograr incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracciones XI y XVI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados, y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento son competentes para analizar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su *Eje Rector 2: “Monterrey con Calidad de Vida”*, establece dentro de sus estrategias principales



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

“Mujer Orgullo Regio”, el promover el empoderamiento de las mujeres como protagonistas fundamentales del desarrollo humano, político, económico, social y cultural de Monterrey.

TERCERO. Que la propuesta que hoy nos reúne tiene como fin reconocer la trayectoria de una mujer regiomontana que se haya destacado por acciones de esfuerzo y de lucha cotidiana que culmina en logros y éxitos palpables para su comunidad, para su familias y/o para la sociedad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados, y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey presentan a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la emisión de la Convocatoria para el Reconocimiento Público “**MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR**”, **EDICIÓN 2015**, de la ciudad de Monterrey, de conformidad con las siguientes:

BASES:

I. Podrán participar las mujeres regiomontanas que radican en el municipio y que no hayan recibido este reconocimiento en años anteriores, quienes gracias a su trayectoria de vida y sus logros sean consideradas mujeres ejemplares y modelos a seguir en términos de capacidades, esfuerzos y valores inquebrantables en alguna de las siguientes actividades empresarial, científica, arte y cultura, vecina solidaria, compromiso humano y social

Podrán ser propuestas por cualquier persona física o moral, pública o privada, aportando las pruebas documentales que se estimen conducentes para acreditarla.

II. Las propuestas deberán dirigirse a la Presidenta de la Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados y/o a la de Participación Ciudadana, y presentarse a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en las oficinas del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal situado en las calles de Zaragoza y Ocampo en el Centro de Monterrey, en horario Lunes a Viernes de 09:00 a 15:30 horas. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 28 de agosto de 2015.

Las solicitudes deberán presentarse por escrito y acompañarse de: 1) carta de propuesta, 2) carta de aceptación a participar, 3) *curriculum vitae* actualizado con



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

fotografía de la candidata, 4) copia de una identificación oficial, 5) copia del comprobante de domicilio, 6) evidencias documentales sobre los logros y hechos que dan pie a su candidatura, 7) se anexará una reseña de la participante de hasta un máximo de 1 cuartilla, que podrá ser acompañada del material gráfico que se considere adecuado.

III. Las candidatas deberán ser mujeres regiomontanas por nacimiento, o que radiquen en el municipio de Monterrey por lo menos tres años previos a la convocatoria.

IV. En la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre se presentará, a consideración del mismo, la propuesta de la candidata elegida por las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados y de Participación Ciudadana para ser seleccionada conforme a estas Bases.

V. Se otorgará una medalla y un reconocimiento alusivo a la ganadora.

VI. Cuando no existan participantes registradas o cuando las candidatas registradas no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados, y de Participación Ciudadana, lo harán del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

VII. El premio se entregará en Sesión Solemne del 20 de septiembre de 2015, en el marco de la celebración del aniversario de la Ciudad de Monterrey en el recinto que el Ayuntamiento determine.

VIII. Cualquier caso no considerado por la presente Convocatoria será resuelto por las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados, y de Participación Ciudadana.

IX. Los datos personales e información que proporcionen las participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

SEGUNDO: Publíquese la convocatoria en la cual se invite a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatas a recibir el reconocimiento "Mujer Regiomontana Ejemplar", Edición 2015, en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos de la localidad.

TERCERO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

A T E N T A M E N T E

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE JULIO DE 2015
ASÍ LO FIRMAN Y ACUERDAN**

**COMISIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
DESCONCENTRADOS**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**REGIDORA ÉRIKA ELIZABETH BLANCO CORONADO
SECRETARIA
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE
VOCAL
RÚBRICA**

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
PRESIDENTA
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE
SECRETARIA
RÚBRICA
RÚBRICA**

**REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER
VOCAL
RÚBRICA**